RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.
Correo electrónico j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
wathsapp (+57) 3106251007

EXP. Ejecutivo 2019-00479

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el abogado designado en auto de 20 de febrero de 2020 (fl. 44 cd. 1) como curador ad litem de la demandada, no compareció al despacho para representarla, dado que la comunicación remitida fue devuelta según consta a folios 49 y 50 de este cuaderno, se releva del cargo, y en su lugar se nombra a Claudia Wilches Contreras quien puede ser ubicada en el número telefónico 5408387.

Por secretaría comuníquese a través del número de teléfono señalado, la designación realizada, y hágase la advertencia de que el cargo es de forzoso desempeño, para lo cual se deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación, manifestar la aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo mediante mensaje de datos remitido a la dirección de correo electrónico del despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7° art. 48 C.G. del P.).

En caso de que la profesional del derecho acepte la designación realizada, se le remitirá el traslado de la demanda así como el auto de designación a su dirección de correo electrónico, luego de lo cual, y conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 8° del Decreto Legislativo número 806 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se entenderá surtida la notificación una vez transcurridos dos días siguientes al envió del mensaje, computándose a partir de dicho momento los términos correspondientes.

Escaneado con CamScanner

De no poderse establecer comunicación alguna, ingrese el proceso al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NIDIA YINET ARÉVALO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° E 55 de Hoy 4 de Agosto de 2020.

Camilo Corchuelo Rodríguez
Secretario

C.C.R.

Escaneado con CamScanner